

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

45**LEGANÉS NÚMERO 5**

EDICTO

Doña Mercedes Riolobos Izquierdo, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 126 de 2011, se ha dictado la presente sentencia, que en su fallo dice:

Condeno a doña Soodia Endeddai Hamed, como autora de una falta de injurias y amenazas prevista y penada en el artículo 620.2 del Código Penal, a una pena de veinte días de multa, con una cuota diaria de 6 euros (120 euros en total), que habrá de abonar en un plazo único de un mes, advirtiéndole que el impago de la misma dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, imponiéndole, asimismo, el pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. De acuerdo con el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Soodia Enfedai Hamed, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 12 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(03/43.491/11)